Año de 1967 — Lunes 24 de Abril — Núm. 49

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1147

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 12 de abril de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Calabazas.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Calabazas, provincia de Segovia, en la que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.° al 3.°, 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de vias pecuarias del término municipal de Calabazas, provincia de Segovia, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Ariosto de Haro Martínez, por la que se declara existe la siguiente:

Cañada Merinera o de Martín Abad.—Anchura 75,22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria expresada, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecta.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 12 de abril de 1967.--Por delegación F. Hernández Gil.—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de abril de 1967.

El Gobernador Civil

1111

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria por Eléctrica Segoviana, S. A., domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, 30, en solicitud de autorización de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV. con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de cemento, cuyo recorrido de 377 m. de longitud tendrá su origen en el centro de transformación existente en Torrecilla del Pinar, finalizando en un nuevo centro de transformación en la misma localidad.

Vistas las actuaciones habidas e informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

3.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

4.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Segovia, 14 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago*.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 1009

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Epifanio Sanz Galindo, domiciliado en Rapariegos.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15 kV, de 518 metros de recorrido, con origen en una línea de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 20 kVA en las proximidades de la carretera de Cuéllar, en término municipal de Rapariegos.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

Nombre y apellidos	N.° DEL POSTE	CLASE DE TERRENO
D. Valeriano Cid	1—4	Labor
D. Epifanio Sanz	5—7	»

Segovia, 4 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

1148

Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca en los días y horas que se señalan en cada caso en primera convocatoria y media hora después en segunda, a todos los encuadrados en las Hermandades de Labradores y Ganaderos que seguidamente se indican a la Asamblea Plenaria que se celebrará en la localidad respectiva en los lugares de costumbre, a fín de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio económico 1966 y presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a 1967.

Localidad	Hora
7 mayo 1967	
Vegas de Matute	12
Arroyo de Cuéllar	11,30
La Lastrilla	11
Nieva	12
Lovingos	11
Monterubio	13
Jemenuño	11
Muñoveros	11
Moraleja de Cuéllar	11
Dehesa de Cuéllar	12
Carbonero el Mayor	12
Veganzones	12
Segovia	11
Ciruelos de Coca	10,30
Losana de Pirón	10
Navas de San Antonio	12
La Losa	10
Madriguera	12
Villaverde de Montejo	12
Valdevacas de Montejo	16
Fuentemilanos	10
Santa María de Riaza	11
Bernuy de Porreros	10
Muñopedro	10,30
Escobar de Polendos	11
Pedraza	15
Orejana	14
La Cuesta	13
Perorrubio	16
Castroserna de Arriba	12
Ortigosa de Pestaño	13
Mata de Cuéllar	12
Cobos de Segovia	12
Caballar	13
Fuente el Olmo de Iscar	12
Labajos	16
San Cristóbal de Cuéllar	13
Riaza	12
Bernuy de Coca	10
Duruelo	18
La Salceda	12
El Cubillo	16
Santo Domingo de Pirón	10
Pajarejos	12
Rebollo	12
Cuevas de Provanco	12
Cascajares	12
Santiuste de Pedraza	9,30
Duratón	12
Montuenga	11
Etreros	12
Añe	12
Aldealengua de Pedraza	11
Maderuelo	12
Otones de Benjumea	11
Lastras del Pozo	12
Fuentepelayo	12
Valleruela de Pedraza	12
Roda de Eresma	12
Nava de la Asunción	11
Santibáñez de Ayllón	12
Juarros de Voltoya	13
Pajares de Fresno	12
Condado de Castilnovo	14

Localidad	Hora
Fuentemizarra	12
Castroserna de Abajo	12
Basardilla	11
Ortigosa del Monte	11,30
Coca	12
Aguilafuente	12
Gomezserracín	12
Valle de Tabladillo	12
Martín Muñoz de las Posadas	21
Paradinas	12
Otero de Herreros	12
Carrascal del Río	12
Encinillas	12
Valdevacas y el Guijar	11
Arevalillo de Cega	11
13 mayo 1967	
Torrecaballeros	17
14 mayo 1967	
Carbonero de Ahusín	12
Collado Hermoso	13
Donhierro	12
Bercial	12
Adrados	11
Zarzuela del Monte	13
Villeguillo	10
Tolocirio	12
Brieva	10
Codorníz	13
Becerril	9
El Negredo	13
Valtiendas	11
Villagonzalo de Coca	10,30
Balisa	12
Prádena	20
El Muyo	11
Urueñas	12
Torreiglesias	12
Palazuelos de Eresma	12
Trescasas	12
Miguel Ibáñez	11
Estebanvela	12
Fuentepiñel	13
Marazoleja	11
Melque de Cercos	21
Navafría	19
Sotosalbos	10
Pelayos del Arroyo	15
Sangarcía	11
Zarzuela del Pinar	12
Fuentesoto	12
Aldeanueva de la Serrezuela	12
Arcones	18,30
Pinarejos	12
Santiuste de San Juan Bautista	21
Migueláñez	21
Mozoncillo	12,30
Fuentes de Cuéllar	12
Laguna de Contreras	12
Hontalbilla	12
Moraleja de Coca	12
Frumales	12,30
Sauquillo de Cabezas	12
Aldehuela del Codonal	13
Tabanera la Luenga	12
Sacramenia	12
Cozuelos de Fuentidueña	11,30
Fuente de Santa Cruz	10
Fuente el Olmo de Fuentidueña	12
La Matilla	12
Valseca	12
Grado del Pico	12
Valvieja	18
Sebúlcor	12
Cerezo de Abajo	12
Siguero	14
Chatún	11
Gallegos	12
Riofrío de Riaza	16
Navas de Oro	12
Escarabajosa de Cabezas	10
Puebla de Pedraza	12,30
Vallelado	12
Martín Miguel	11
El Espinar	12
Adrada de Pirón	12
San Pedro de Gaillos	11
Torre Val de San Pedro	16
Campo de Cuéllar	13
Juarros de Riomoros	12
Grajera	12
Garcillán	12
Anaya	16
Boceguillas	18

Segovia, 21 de abril de 1967.—El Presidente, *Arturo Acosta García.*

SUBASTAS

1142

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Este Ayuntamiento convoca subasta pública para contratar las obras de saneamiento en su primera etapa.

Tipo de licitación: 975.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantías: Provisional, 3 por ciento; definitiva, 6 por ciento.

Los pliegos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para más detalles ver B. O. E. número 88, de fecha 13 de abril de 1967.

Torre Val de San Pedro, 18 de abril de 1967.—El Alcalde, Vitoriano Santiuste.

1103

Ayuntamiento de Arcones

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar la apertura de plicas para la subasta pública de red de distribución, construcción de un depósito regulador y saneamiento.

La mesa estará constituida conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El tipo de licitación es el de ochocientas sesenta y siete mil ochocientas trece pesetas y ochenta y dos céntimos (867.813 82).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acreditarán haber constituido en la Caja municipal la fianza provisional de 17.400 pesetas que será elevada al hacerse la adjudicación definitiva a la cantidad de 44.000 pesetas dentro de los cinco siguientes a ésta.

Las proposiciones se extenderán en papel de clase 6.ª (6 pesetas) y se acompañará una póliza de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 10 pesetas, ajustándose al modelo que se inserta al final y podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

A toda proposición se acompañará en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional, recibo de Matrícula Industrial Licencia Fiscal y una declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

En el sobre que contenga la proposición se hará constar lo siguiente: Proposición para optar a la subasta pública de red de distribución, construcción de un depósito regulador y saneamiento.

Los proyectos, memorias, planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante el plazo de admisión de pliegos.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el contratista vendrá obligado a constituir la fianza definitiva y a la formalización de la escritura pública.

Serán de cuenta del adjudicatario con la subasta todos los gastos inherentes a la misma, incluso anuncios, impuestos, etc.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el mismo día que haga diez hábiles contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo y demás condiciones.

Arcones, 15 de abril de 1967.—El Alcalde, Angel Arribas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., profesión ..., provisto de Carnet de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta pública para red de distribución, construcción de un depósito regulador de agua y saneamiento publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., correspondiente al día ... de ... de 1967 y de los pliegos de condiciones, se compromete a su ejecución por la cantidad total de ... pesetas (en letra.)

Fecha y firma del proponente

1144

Ayuntamiento de La Salceda

Habiendo resultado desierta la primera subasta sobre la venta de un toro semental, se anuncia una segunda, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones:

Tasación del semoviente: 35.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación

Para más detalles ver pliego de condiciones.

Presentación de pliegos, hasta el día 28 de abril a las diez de la mañana.

La Salceda, 18 de abril de 1967.—El Alcalde, Domingo Hernando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1126

FUENTEMILANOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos formado para atender el pago de aportación municipal a las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuentemilanos, 17 de abril de 1967. El Alcalde, Nicolás Subtil.

1127

VEGANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de instalación de alumbrado público en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Veganzones, 17 de abril de 1967.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

1132

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de abril de 1967, el presupuesto extraordinario para la segunda dotación para la construcción de un Colegio Menor en Segovia, queda expuesto al público en la Intervención municipal el expediente correspondiente, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

El Espinar, 8 de abril de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

1133

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el dia 7 de abril de 1967, el presupuesto extraordinario para (segundo adicional) para las obras comprendidas en la primera fase dal Parque Deportivo Municipal, queda expuesto al público en la Intervención municipal el expediente correspondiente, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

El Espinar, 8 de abril de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

1134

SANCHONUÑO

EDICTO

Don Fernando Rico Regidor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanchonuño.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sanchonuño, 18 de abril de 1967. El Presidente de la Corporación, Fernando Rico.

1135

OTERO DE HERREROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Otero de Herreros, 18 de abril de 1967.—El Alcalde, Alejandro de la Calle.

1152

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público hallarse de manifiesto en la Intervención municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes del presupuesto, todas correspondientes al ejercicio económico del año 1966, con todos sus justificantes y dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá ser examinado y presentarse, en su caso, las observaciones y reparos que se consideren pertinentes.

El Espinar, 18 de abril de 1967.—El Alcalde, S. Hurtado.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8